

# CÉDULA URBANÍSTICA

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN PRIMERA DEL PLAN ESPECIAL DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA "EL CAMPILLO" SECTOR PU-Eg-1

MANZANA: R

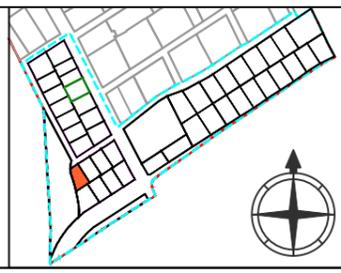
LOCALIZACIÓN: EL ESPARRAGAL MUNICIPIO: MURCIA PARCELA: R01

## LEYENDA :

- LIMITE DEL SECTOR
- LIMITE U.A. I
- LIMITE PARCELA

Sistema de referencia ETRS89  
COORDENADAS UTM  
DE PARCELA R01

	X	Y	X	Y
1	665786.9355	4212768.6818	8	665787.2606
2	665795.2843	4212774.0723	9	665786.9055
3	665808.8450	4212753.0699		
4	665793.3803	4212743.0847		
5	665791.7283	4212748.8550		
6	665790.5645	4212753.5068		
7	665788.9352	4212758.9146		



Superficie Parcela:	364 m2	Edificabilidad:	125 m2t								
LINDEROS:	NORTE: Calle 5	SUR: R02	ESTE: R03	OESTE: EV2							
ADJUDICADA A:	PROFU, S.A.	% PARC.	100 %	m2 techo	125,00 m2t	CUOTA %:	1,96 %	CARGAS DE URBANIZ. €	34.695,68 €	SALDO C.L.P. (I.V.A. excluido) €	31.797,82 €

NORMAS DE APLICACIÓN: EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA. RF-Eg1. Para todo lo no especificado en la presente cédula, regirán las correspondientes al documento de Plan Especial "El Campillo" Sector PU-Eg1 y supletoriamente las del P.G.O.U. de Murcia.

OBSERVACIONES: Los costes indicados son los previstos en la cuenta de liquidación provisional, siendo la cuenta de liquidación final la que los fijará, aplicándose según su cuota.

## SERVIDUMBRES / CARGAS:

NORMAS DE EDIFICACIÓN: ORDENANZA 1ª.1. EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA. RF-Eg1

Uso Característico: Residencial

Usos Compatibles: Comercio y Restauración, Oficinas y Servicios Profesionales; Equipamientos y Garajes en planta baja y sótano.

Condiciones de Parcela: Superficie mínima de parcela 250 m2 y frente mínimo 5 m.

Posición de la Edificación: La separación mínima a linderos confrontantes con viario público será de tres (3) metros y de dos (2) metros al resto de linderos, previo acuerdo entre propietarios colindantes.

Ocupación: Máxima del 40% de la superficie de la parcela. Bajo rasante podrá edificarse una planta sótano destinada a garaje, con al misma ocupación que tenga la edificación sobre rasante.

Altura de la edificación: 2 plantas (7m) planta baja más una.

Aparcamientos: Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 construidos o por cada vivienda y si esta tuviere más de 150 m2 construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.

ARQUITECTO: DICIEMBRE 2019  
D.º. Jesús Zafra Serrano

ABOGADA:   
D.ª. M.ª Esther Morillas Fernández